

**17385** *RESOLUCION de 7 de julio de 1985, del Servicio Provincial de Huesca de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento del nuevo circuito aéreo de E.R. Fraga a apoyo línea Alcolea que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «FECSA», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de nuevo circuito aéreo de E.R. Fraga a apoyo línea Alcolea, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria, Este Servicio Provincial de Huesca, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica emplazada en término municipal de Fraga (Huesca), cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-84/1984. Nuevo circuito aéreo a 25 KV de 2.332 metros de longitud; con origen en E.R. Fraga y final en apoyo línea Alcolea; conductores de Aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio y apoyos de madera, hormigón y hierro actuales. La línea resultante dispondrá, según tramos, de cuatro, tres y dos circuitos.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro de energía eléctrica en la zona del Bajo Cinca, con desdoblamiento de línea de salida a Zaidin desde la nueva SET Fraga.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Huesca, 7 de julio de 1985.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—14.314-C (56455).

## CASTILLA-LA MANCHA

**17386** *RESOLUCION de 27 de mayo de 1985, de la Delegación Provincial de Guadalajara, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y declara, en concreto, su utilidad pública: Línea a 15 KV.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Benito Hernández, 22, 19001 Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», para llevar a cabo la instalación siguiente, y declarar en concreto su utilidad pública:

Línea a 15 KV, de 4,270 kilómetros de longitud, con 42 apoyos (seis metálicos y 36 de hormigón). Está constituida por cable de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección. Cruza en su recorrido con la carretera vecinal a Motos (Guadalajara) y con el río Gallo.

La finalidad de la instalación es la mejora de suministro de energía eléctrica en el término municipal de Motos (Guadalajara).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de

ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 27 de mayo de 1985.—El Delegado provincial, César Fernando Bordallo Álvarez.—13.163-C (51352).

**17387** *RESOLUCION de 21 de junio de 1985, de la Delegación Provincial de Cuenca, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita Expediente 60 (2 127)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en Cuenca, a petición de «Hidroeléctrica del Guadiela, Sociedad Anónima», con domicilio en Puente de Vadillos (Cañizares), solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea AT, entronque a LAT Olmeda-Vadillos, y cumplidos los trámites reglamentarios en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1956, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial en Cuenca, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica del Guadiela, Sociedad Anónima», la instalación de línea AT, entronque a LAT, Olmeda-Vadillos, cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica un solo circuito a 66 KV, con una capacidad de transporte de 38.500 KW, y una longitud total de 2.510 metros.

Origen en subestación de Olmeda de la Cuesta. Final apoyo número 208 de línea Vadillos-Olmeda.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a la zona. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley de 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cuenca, 21 de junio de 1985.—El Delegado provincial, Casimiro Redondo Córdoba.—3.392-D (53030).

## EXTREMADURA

**17388** *RESOLUCION de 19 de junio de 1985, del Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación eléctrica que se refiere a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 2. Variante Campanario-Fábrica de harinas.